

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 6867931205001-2021-00146-00

Visto y leído el correo proveniente de SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., obrante en archivo PDF 39, y la solicitud obrante en archivo PDF 40 del cuaderno de medidas cautelares, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Ordenar la entrega del vehículo automóvil de placas MTO-638 de Bucaramanga, marca Chevrolet, color gris ocaso, tipo SEDAN, línea AVEO EMOTION, al señor CARLOS EDUARDO BURGOS PARADA, identificado con la C.C. 91.078.521, toda vez que la persona que le fue retenido señor ALDEMAR BURGOS PRADA, así lo autorizó, máxime que en este caso se ordenó el embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión material que ejerce el ejecutado CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA, sobre el mencionado vehículo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec66d5c07ca1c2866777034cbc0a84e5d7c8448c085d2e73a9f0a02cbfdffe1**

Documento generado en 04/05/2023 05:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>